

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29704

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Asuetos distritales del mes de noviembre Resolución N° 1309/2024

3000-22616-2023

VISTO: La resolución dictada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2024-530-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO:

Las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de noviembre del año 2024.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

| | |
|-------------------|---|
| F. AMEGHINO CDAD. | 1 de noviembre Aniversario Fundacional |
| CAPITÁN SARMIENTO | 4 de noviembre Patronal |
| BOLÍVAR | 4 de noviembre Patronal |
| TORNQUIST | 4 de noviembre Aniversario Fundacional |
| BERAZATEGUI | 4 de noviembre Aniversario Fundacional |
| TAPALQUÉ | 7 de noviembre Aniversario Fundacional |
| 25 DE MAYO | 8 de noviembre Aniversario Fundacional |
| LN ALEM CDAD. | 11 de noviembre Aniversario Fundacional |
| SALLIQUELÓ | 13 de noviembre Aniversario Fundacional |
| MONTE | 18 de noviembre Aniversario Fundacional |
| LA PLATA | 19 de noviembre Aniversario Fundacional |
| MAGDALENA | 20 de noviembre Aniversario Fundacional |
| MAR DEL PLATA | 22 de noviembre Patronal |
| OLAVARRÍA | 25 de noviembre Aniversario Fundacional |
| PRESIDENTE PERÓN | 25 de noviembre Aniversario Fundacional |
| MONTE HERMOSO | 29 de noviembre Patronal |

Artículo 2°: Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

| | |
|------------------|--|
| LOS TOLDOS | 2 de noviembre Aniversario Fundacional |
| GRAL. SAN MARTÍN | 10 de noviembre Ciudad de la Tradición |

HENDERSON 16 de noviembre Aniversario Fundacional
SAN ANDRÉS DE GILES 30 de noviembre Patronal
MIRAMAR (CDAD) 30 de noviembre Patronal

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en la próxima reunión de Acuerdo.

Firmado: 1º de noviembre de 2024.

Daniel Fernando Soria. Ante mí. **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de La Plata
Suspensión de términos procesales para distintas dependencias
Resolución N° 1316/2024

3000-37502-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos debido a la falta de sistema en diversos organismos y dependencias del Departamento Judicial de La Plata y de la Suprema Corte con fecha 29 y 30 de octubre del año en curso.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático 'Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para los días 29 y 30 de octubre del año en curso en los organismos y dependencias citados a continuación.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos para los días 29 y 30 de octubre del año en curso en los Juzgados de Familia nros. 3, 4, 5, 6 y 8; Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo; Juzgados en lo Contencioso Administrativo nros. 1, 2, 3 y 4; Secretaría de Apremios; Registro de Declaraciones Juradas, Juzgado Notarial, Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución, Dirección General de Asesorías Periciales, Tribunal de Casación Penal Presidencia, Salas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Juzgados de Ejecución Penal nros. 1 y 2, Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil nros. 1 y 2, Juzgados de Garantías nros. 7 y 8 con sede en las localidades de Saladillo y Cañuelas y la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con sede en Ensenada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 1º de noviembre de 2024.

Daniel Fernando Soria. Ante mí. **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Mercedes
Suspensión de términos procesales en distintas dependencias
Resolución N° 3249/2024

3000-29403-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Las diversas presentaciones efectuadas por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, mediante las cuales solicita que se disponga la suspensión de términos procesales por los días 11 y 12 de septiembre del corriente año, a causa de los inconvenientes suscitados por la falta de energía eléctrica en el edificio sede de los organismos allí referidos.

Que, en consecuencia, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha informado que durante las citadas jornadas hubo un corte de energía eléctrica en el Edificio Anexo, sito en calle 27 N° 576 de la ciudad de Mercedes, motivo por el cual corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada para las dependencias detalladas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y en el artículo lo del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 11 de septiembre del comente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en las dependencias del Departamento Judicial de Mercedes que se citan a continuación:

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1
Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8
Receptoría de Expedientes
Juzgados de Ejecución Penal N° 1 y 2
P.R.O.D.E. y Oficina de Mandamientos
Tribunal de Trabajo de Mercedes
Juzgados de Familia N° 1 y 2
Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1
Juzgados de Garantías N° 1, 2 y 3
Cuerpo Técnico Auxiliar
Delegación de Sanidad
Registro Público de Comercio
Secretaría Cámara Penal
Archivo Departamental
Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1

Artículo 2º: Disponer la suspensión de los términos procesales por los días 11 y 12 de septiembre del corriente año, sin pejuicio de la validez de los actos cumplidos, en las dependencias del Departamento Judicial de Mercedes que se citan a continuación:

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10
Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3
Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4
Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5
Juzgado en lo Correccional N° 4.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí, **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica